



DECRETO N° 1818 /

TEMUCO,

08 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 31.10.2018 presentada por MARURI TTITO ALEXIS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26839
Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS CELULARES Y SERVICIO TECNICO
Código Actividad : 526.090
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°631 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : MARURI TTITO ALEXIS
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 31.10.2018
Otorgación N° : 302
Fecha Otorgamiento : 31.10.2018
Rol Avalúo : 87 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/mcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

1630213